

## COMUNICADO A LA CIUDADANIA ANTE CASO CORPESCA “LA MIOPE DOCTRINA DE BARRAZA”

Si hay algo que las y los funcionarios del SII no hemos perdido gracias al Director Nacional es la “capacidad de asombro”.

Día a día la ciudadanía y por cierto los funcionarios/as cuestionan severamente las decisiones que adopta la máxima autoridad de nuestro servicio en favor de grandes empresas, las cuales no se apegan a la ley ni a las normas internas, mucho menos al sentido común, deteriorando sistemáticamente los cimientos de la función pública, tales como:

- Aceptación de millonarios gastos utilizados en la defensa de Penta y sus dueños por delito tributario. ¿También se les aceptará a Corpesca, y a las demás empresas que cometieron delito?
- Oficios “a la medida” para que, por ejemplo, la empresa que originó el proyecto Pascua Lama pueda recuperar más de 440 millones de Dólares.
- Contratación a inicios de este año como Director de Grandes Contribuyentes a un asesor tributario, quien ha sido fuertemente cuestionado por sus evidentes conflictos de interés y su “forma de dirigir” casos bajo su responsabilidad.
- Desestimación de querrela contra Carlos Heller por operación del Grupo Bethia para obtener devolución de \$2.744 millones que no correspondía, quien además compró la participación de LATAM al Presidente Piñera el año 2010.

Lamentablemente, este es un atisbo de un largo listado de situaciones vergonzosas, que se amplió con el veredicto del Tercer Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago, que en el caso Corpesca y el financiamiento ilegal de la política no pudo emitir sanción por delito tributario contra la Ex-diputada **Marta Isasi**, pues el Director del SII decidió **no querellarse**.

¿Por qué ocurren estas situaciones? ¿Por qué la honestidad no es visualizada como eje de estas acciones? ¿Por qué la principal autoridad del Servicio actúa en contra del país como si la dignidad no existiera? Porque el Director Barraza ha desvirtuado en todas las formas y contextos la misión del SII, argumentando que su rol es solo “recaudar impuestos”, razón por la que “las acciones penales van a seguir siendo una excepción”.

Nada más contrario a la verdad, pues quien recauda los impuestos finales en Chile es la Tesorería, y el rol del Servicio es fiscalizar y maximizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, disponiendo para ello el monopolio de la acción legal, con el objetivo de velar por que **Nadie actué por sobre la ley en materia tributaria**. Al menos eso dice esta Constitución, lo cual parece ser conocida solo en ambiguos sueños por el señor Barraza.

Tan grotesca es esta supuesta “doctrina” que argumenta el Director Barraza, que incluso el actual Ministro de Hacienda **Ignacio Briones**, mientras ejercía como Decano de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibañez, escribió una columna para el diario La Tercera publicada en diciembre de 2015, bajo el título “LA MIOPE DOCTRINA DEL SII”, señalando que “(...)la maximización de la recaudación que invoca el SII no se sigue que se deba **privilegiar sigilosos acuerdos bipartitos** y renunciar a querellarse (...) ¿qué pasa si la **señal que la autoridad** entrega hoy **afecta** el comportamiento de los agentes y, con ello, la **recaudación** de mañana? (...) el Servicio también ha instalado una nueva doctrina en las escasas querellas que ha presentado nominativas y no **a quienes resulten responsables**. **Otra señal equívoca**, (...) Los costos futuros en esa recaudación que preocupa al SII se harán sentir mañana.”

Tal como señaló el actual Ministro de Hacienda, hoy más que nunca se está sintiendo la falta de recursos por esta “Alfombra roja para algunos”, con niveles **de evasión y elusión** que sólo se vieron en dictadura.

¿Acaso el sr. Briones, al ejercer hoy como Ministro no tomará cartas en el asunto? Esperamos que lo que escribió en la prensa el 2015 no lo borre con el codo y no sea cómplice de todo lo que está ocurriendo a sus espaldas en el SII.

Las y los trabajadores del SII hemos denunciado sistemáticamente estos hechos ante el Congreso, los medios de comunicación, las autoridades de gobierno, la Contraloría General de la República e incluso personeros de la OCDE, pues entendemos claramente que somos funcionarios públicos de carrera, y no cómplices de una casta política que pretende tapar el sol con un dedo y liderar con la filosofía de los tontos útiles. Lamentablemente, salvo algunas excepciones de parlamentarios, la respuesta transversal que hemos recibido ha sido el silencio.

Exigimos poner fin a las diferencias odiosas entre delitos comunes y económicos o de cuello y corbata, persiguiendo a través de la querrela a todos quienes resulten responsables de delitos tributarios, y pedimos con fuerza a las autoridades competentes y facultadas por Ley investigar de manera urgente, comprometida y clara el conjunto de irregularidades que están ocurriendo al interior del SII. ¡¡¡Esto no da para más!!!

**¡¡¡ Por un SII Autónomo y de todos/as los chilenos/as!!!  
DIRECTORIOS NACIONALES AFIICH Y ANEIICH**